

*Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres*  
**Boletín No. 129      1-15 Enero 2006**

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.  
Suscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y  
[www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

---

**Editorial**

**El Gobierno de la Concertación una vez mas demuestra que su rol estrategico en Latinoamérica, es ser el representante incondicional de Estados Unidos en el area. La ultima muestra es la decisión del Presidente Lagos de quitarle el carácter de urgente en el Congreso, a la ratificación del Tribunal Penal Internacional. Cuando en Latinoamerica esta volviendo la tendencia a la autodeterminación y a la independencia politica del imperio norteamericano, Chile continúa como el aliado fiel .**

---

**2 de Enero 2006 El Mostrador**

**Operación Colombo: Libertad bajo fianza a Pinochet**

Jueces fijaron en \$10 millones la fianza que deberá desembolsar el ex uniformado por seis desapariciones. Sin embargo, el otrora jefe castrense seguirá bajo arresto, por otros tres casos. La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió el beneficio de la libertad provisional para el general retirado Augusto Pinochet Ugarte, en el marco del caso Operación Colombo.

Los ministros Hugo Dolmestch y Haroldo Brito, con el voto de minoría del abogado integrante Hugo Llanos, fijaron en \$10 millones la fianza que deberá pagar el ex jefe castrense, rebajando los \$24 millones dispuestos inicialmente por el juez del caso, Víctor Montiglio.

La decisión del tribunal se refiere a los homicidios calificados de Carlos y Aldo Pérez Vargas, Miguel Ángel Acuña Castillo, todos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); Bernardo de Castro López, del Partido Socialista (PS); y Modesto Segundo Espinoza Pozo.

Con todo, el ex uniformado continuará bajo arresto domiciliario por las desapariciones de Héctor Garay Hermosilla, Antonio Cabezas Quijada y Juan Carlos Perelman Ide.

**2 de Enero 2006 El Mostrador**

**CDE pide procesar a cúpula de Dignidad por asociación ilícita**

Organismo estatal solicitó al ministro en visita Jorge Zepeda encausar a Paul Schaefer y a otros cinco jerarcas, por haberse concertado desde los inicios del enclave alemán de la Séptima Región para violar los derechos humanos, cometer delitos económicos y vulnerar la ley sobre control de Armas, entre otros. Además, aseguró los colonos continúan siendo víctimas de abusos.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitó este lunes al ministro en visita Jorge Zepeda procesar a la cúpula de la ex Colonia Dignidad, encabezada por el alemán Paul Schaefer, en calidad de autores del delito de asociación ilícita.

El escrito, presentado pasado el mediodía de este lunes, también pide el encausamiento de Gerhard Mücke, Kurt Schnellenkamp, Karl van den Berg, Harmut Hopp y Albert Schreiber, quienes también formaron parte de la jerarquía del enclave alemán ubicado en las cercanías de Parral.

De acuerdo a la solicitud presentada por el organismo estatal, querellantes en la investigación del juez Zepeda, estas personas conformaron un grupo organizado permanente en el tiempo, con el propósito de cometer delitos de diversa naturaleza.

El CDE sostuvo que además de los abusos deshonestos a los que fueron sometidos los menores de edad que vivían al interior de la ex Sociedad Benefactora y Educacional Colonia Dignidad, por los cuales ya se encuentra procesado Schaefer, se registraron otros abusos contra ellos y sus familias. En ese sentido, señaló que "el concepto de matrimonio y familia fueron sistemáticamente eliminados de la vida en comunidad de Villa Baviera", y que "los hijos fueron separados de sus padres, sometidos de pequeños a un sistema de vida que excluyó la educación formal, el acceso a la educación y la pertenencia al resto de la comunidad nacional".

Agregó que al interior del enclave también había "túneles subterráneos de gran extensión y profundidad, equipos de comunicación radiales y celdas, ignoradas para la mayoría de los habitantes de la Colonia", y que también hubo protección para que Schaefer huyera a Argentina, donde permaneció oculto de la justicia chilena hasta marzo pasado.

Asimismo, sostuvo que en 1991, cuando se le canceló la personalidad jurídica, se celebraron actos y contratos con diversas organizaciones, algunas de las cuales fueron creadas especialmente para burlar el fin de la ex Colonia Dignidad. "En verdad, se trataron de actos simulados, sin voluntad real en sus sociedades ficticias y relacionadas, sin pago de precio real de venta y/o arrendamiento", añadió.

### **Armas y DINA**

El escrito presentado por el CDE también da cuenta de la formación de una suerte de milicia, con la fabricación de armas, así como de la estrecha relación que los jefes del enclave tuvieron con la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) para la violación de derechos humanos. Según el organismo, se formó un grupo armado que "velaba por el orden absoluto en la Villa Baviera, y vigilaba el cumplimiento escrito del estilo de vida decretado por ellos (los jefes del enclave)".

"La formación militar, el uso de armas y de la fuerza, impedía tanto el egreso de los miembros de Villa Baviera, como el ingreso de extraños no deseados al recinto", sostuvo el CDE, que más adelante recuerda que el armamento de "alto potencial bélico", también fue usado para el comercio clandestino.

Sobre la relación con la DINA, recuerda el secuestro calificado de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán, quien fue visto con vida por última vez al interior de la ex Colonia Dignidad, caso por el que Schaefer se encuentra procesado como cómplice de la cúpula de la DINA.

En ese sentido, sostiene que la ex Colonia Dignidad funcionó como un centro de detención y torturas durante el régimen militar, lo que permite establecer como presunción que "existía una colaboración permanente con la DINA".

"Es de público conocimiento que en este proceso se incautaron documentos, denominados "fichas", con información sobre personas, todas ellas con el patrón común de haber pertenecido a partidos políticos o movimientos de izquierda", añadió la presentación.

"Una de éstas (fichas) pertenece a Vallejos Villagrán. Esto permite establecer otra presunción: que las personas que fueron conducidas a dignidad, fueron interrogadas, muchas de ellas torturadas en su interior, otras de ellas desaparecidas, y posiblemente muertas. Sin duda, la información obtenida se compartió con la DINA", puntualizó el CDE.

### **2 de Enero 2006 El Mostrador**

#### **Solís ordenó primeras diligencias sobre caso de venta de armas a Ecuador**

El ministro a cargo de esclarecer el envío ilegal de armas a Croacia, tras recibir antecedentes que surgieron a raíz del llamado caso Riggs, ordenó diligencias para precisar varios aspectos de dichos datos. Sin embargo, hasta el momento, el tribunal no tendría claro si posee atribuciones para investigar todas las transacciones de Famae.

Se trata de datos que surgieron en la investigación sobre el millonario patrimonio que el general (R) Augusto Pinochet Ugarte mantuvo oculto en el extranjero, relativos a eventuales

irregularidades que podría haber en la venta de material bélico por parte de Chile a Ecuador registrado en el verano de 1995.

### **3 de Enero 2006 El Mostrador**

#### **Dignidad: Confirman ajusticiamientos a presuntas víctimas de régimen militar**

Ministro en visita que pesquisa los ilícitos cometidos al interior del enclave alemán, Jorge Zepeda, confirmó que en una fosa encontrada el lunes hubo ejecuciones sin juicio previo, aunque no determinó el número de personas ni la data de muerte. El juez fue secundado en las diligencias por el director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera.

El ministro en visita que pesquisa los ilícitos cometidos al interior de la ex Colonia Dignidad, Jorge Zepeda, encabezó desde primera hora de este martes la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos al interior de una fosa del interior de la Región del Maule.

En la diligencia estuvo presente también el director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera, y personal de la institución.

Cerca de las 9.30 horas, ingresó al predio ubicado en las cercanías de Parral personal de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la policía civil, a bordo de seis vehículos, en compañía de antropólogos que han participado en otras diligencias.

El hallazgo se registró en el sector cordillerano de Chenco, camino al cerro Doradillo, al interior del fundo "El Lavadero", ubicado 20 kilómetros al nororiente de la casa de huéspedes.

Se trata de un hoyo de tres metros de ancho por tres de largo, con cinco metros de profundidad, en los cuales se presume podrían haber sido inhumados ilegalmente personas que fueron detenidas durante octubre de 1973 y fines de 1974, coincidiendo con la creación de la ex Dirección Nacional de Inteligencia (DINA).

Según el reporte de Bio-Bio, el magistrado confirmó que en la mencionada fosa hubo ejecuciones sin juicio previo, sin determinar el número de personas ni la data precisa.

Una de las líneas de investigación apunta a que se trataría de presos políticos de las zonas de Parral, Lota y Coronel, pese a que los testimonios describieron a las víctimas sólo con la característica de campesinos y no precisamente de mineros.

Hasta el lugar, también llegaron familiares de detenidos desaparecidos de la Séptima Región, quienes expresaron su confianza en que la búsqueda de restos tenga resultados positivos, al tiempo que respaldaron el trabajo del juez Zepeda.

Ésta sería una de las cinco fosas que, de acuerdo a las declaraciones de esos testigos, se habrían cavado al interior de la actual Villa Baviera con el objetivo de enterrar los cuerpos de opositores del régimen militar que actualmente figuran como detenidos desaparecidos.

Según las investigaciones policiales, en cada una de los sepulcros ilegales podrían haber sido enterrados entre 20 y 30 cuerpos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, con lo que el número de personas que pudo haber estado en el lugar oscilaría entre 100 y 150.

### **3 de Enero 2006 El Mercurio**

#### **Senador Naranjo: "Colonia Dignidad es la organización más peligrosa que ha actuado en Chile"**

El senador de la VII Región del Maule, Jaime Naranjo, dijo acerca de Colonia Dignidad que el ex enclave alemán "es la organización delictual y criminal más peligrosa que ha actuado en nuestro país", debido al "sinnúmero de delitos, diversidad y gravedad de los ilícitos que ha cometido".

*(Nota del Ed. El Sr Naranjo no parece haber nunca escuchado de la DINA, ni la CNI entre otras)*

En declaraciones al Programa "Medianoche" de TVN, el legislador señaló acerca de los restos de personas encontradas en diversas fosas ubicadas en la zona de Colonia Dignidad, que permiten asegurar que "éste fue un centro de detención en donde se hicieron desaparecer personas, lo que ocurre es que después de tantos años vamos a tener la prueba fehaciente que eso ocurrió".

Consultado acerca de la tardanza en la adjudicación de las pruebas para que los responsables enfrenten a la justicia, Naranjo comentó que "si nos hemos demorado tanto es porque existen responsabilidades políticas".

"Lo que ocurre es que si se nos hubiese hecho caso y no se hubiera amparado a esta organización habríamos evitado estos hechos", dijo.

### **3 de Enero 2006 La Nación**

#### **Cerda busca falsificador de firma de Lucía Hiriart**

"Se hace necesario avanzar en la identificación de quien o quienes la suplantaron, toda vez que esa documentación puede incidir en el logro de los objetivos del sumario", afirmó el ministro.

Abogados y oficiales en retiro del Ejército debieron poner su rúbrica ayer, ante el ministro de Fomento Carlos Cerda y el perito caligráfico Pablo Kong. La diligencia busca dilucidar si dentro de los colaboradores más cercanos al clan Pinochet, alguien falsificó la firma de Lucía Hiriart Rodríguez, esposa del nonagenario general retirado.

Pero la diligencia es aún mayor, porque la misma acción deberá realizar los propios familiares de la ex primera dama, también sospechosos de haber falsificado la firma.

#### **Viajes de Pinochet**

En su primer día de trabajo de 2006, el ministro Cerda también ordenó ayer a la Policía de Investigaciones interrogar y verificar todos los datos que tenga sobre los viajes que realizó al extranjero el ex dictador junto a sus familiares.

En la orden, el juez pide especificar el objetivo de los viajes de Pinochet; las razones de ir acompañado; el origen del financiamiento de los viajes y el costo para él y sus acompañantes. Según se informó, la diligencia apunta a esclarecer las fechas en que se realizaron los viajes, el destino de los mismos, quienes acompañaron a Pinochet y cuánto se gastó en cada uno de ellos.

### **4 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

#### **Caso Humberto Palamara: Armada no tendría problemas para cumplir fallo de justicia internacional**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó que se deben dejar sin efecto los juicios en contra del ex oficial naval a raíz de la publicación del libro 'Ética y Servicios de Inteligencia', decomisado en 1993. Además se deben devolver los textos incautados, el disco duro del computador y la matricería a la imprenta, y pagar una indemnización de 30 millones de pesos.

La Armada no tendría problemas para cumplir con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, que ordenó al Estado de Chile anular la sentencia dictada por la Corte Naval de Magallanes en contra del ex oficial Humberto Palamara, a quien le requisaron un libro sobre inteligencia militar que intentó publicar en 1993, según fuentes consultadas por El Mostrador.cl.

El ex marino estuvo detenido por desacato e incumplimiento de deberes militares al haber efectuado declaraciones públicas y contar lo sucedido, y además se le incautaron los libros, la matricería de la imprenta y se le borró la versión escrita desde el disco duro de su computador. En un reciente fallo, la CIDH estima que se violaron los derechos humanos del ex oficial de la Armada, en lo que se refiere a las garantías judiciales y al debido proceso, a la libertad de expresión y pensamiento, a la libertad personal, a la protección judicial y a la libertad de propiedad, al ser incautado el texto.

El dictamen también determina que el Estado debe, además de editar el libro, hacer pública la sentencia y anular las resoluciones del juzgado naval y de la Corte Marcial contra Palamara.

#### **El disco duro**

La Armada está dispuesta a anular las resoluciones de la Corte Naval que condenaron a Palamara por desacato e incumplimiento de deberes militares. Sin embargo, existen diferentes posturas sobre el disco duro del computador de Palamara, ya que la Marina alega que cuando llegaron a la casa del ex oficial el texto ya no se encontraba en el ordenador y, en contraposición, según el afectado, los efectivos de la Armada que allanaron su domicilio hicieron desaparecer la versión escrita.

Pero ese no es un problema para la Armada ya que es un aspecto fácil de resolver, en el sentido, de que es cosa de tipear nuevamente el libro "Ética y Servicios de Inteligencia" y ese punto ya estaría resuelto.

Además los libros incautados se encuentran en el Juzgado Naval de Magallanes y es cosa de sacarlos de ahí y entregárselos al ex oficial de la Marina, por lo que este punto tampoco representaría una dificultad mayor.

Lo que sí queda claro es que en la Armada hay preocupación respecto al tema porque ya han existido conversaciones entre la entidad naval y representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, señalaron fuentes confiables.

La Marina espera, además, que el Ministerio de Defensa entregue orientaciones para ver cómo se llevan adelante y se implementan las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, confidenciaron fuentes de la institución naval.

En Hacienda también se deberá analizar, por su parte, el caso y ver de qué manera se realiza el pago de 58 mil dólares (algo más de 30 millones de pesos al tipo de cambio actual) a Humberto Palamara como indemnización, según lo determinado por la Corte Internacional.

## **5 de Enero 2006 La Nación**

### **Ministro Pavez investiga al ex abogado de la familia Huber**

El ministro en visita Claudio Pavez, que tramita la indagatoria por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares, investiga ahora al ex abogado de la familia, Lindor Pérez

Las sospechas que el magistrado tiene sobre el profesional se basan en que éste -en octubre de 1995- se sumó a la tesis del suicidio del ex oficial cuando aún representaba a la viuda de Huber, Adriana Polloni.

De acuerdo a fuentes cercanas al proceso, Pavez encontró fotografías de Pérez vistiendo uniforme militar junto a Huber en el complejo químico de Talagante, del cual el fallecido coronel fue el jefe durante la década de los 80.

La declaración de Lindor Pérez se produjo en 1995, luego de conocer el informe de una de las primeras autopsias que se le practicó a Huber, en la que a pesar de no ser concluyente, sostenía la tesis de la autoeliminación.

A continuación el ministro Hernán Correa de la Cerda, designado para esta indagatoria, le interrogó y arraigó, luego que declarara sobre su responsabilidad en los hechos. Y, además, dijera que las personas que conocían los pormenores del negocio eran su jefe directo, el general Carlos Krumm, director de Logística y el jefe de Famae, general Guillermo Letelier Skinner.

### **Acusado de traidor**

A partir de estos hechos, según ha investigado Pavez, se inició una estrategia de parte del Ejército -encabezado entonces por Pinochet- para tratar de declarar a Huber con problemas siquiátricos.

De hecho el mismo Krumm, en una reunión en la que se encontraba presente un oficial de Famae, el entonces capitán Patricio Araya, trató de traidor a Huber por haberlo mencionado en el caso.

Esta versión está ratificada en una declaración prestada por Araya ante el ministro Pavez.

### **El BIE no busca desaparecidos**

El ministro Pavez, en tanto, confirmó que el sitio del suceso donde Huber desapareció -el puente El Toyo- fue modificado por los agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) que llegaron durante la madrugada del 20 de febrero y que los detectives tardaron casi siete horas en poder ingresar al perímetro donde fue encontrado el cadáver.

Pavez también tiene comprobado que un comandante de compañía del BIE -cuya identidad este medio se reserva- logró llegar mucho antes que Carabineros al sitio del suceso, lo que llama la atención al magistrado.

El ministro ya interrogó al oficial en cuestión, quien no pudo acreditar quien le avisó que debía dirigirse hasta ese lugar desde el cuartel que entonces el BIE tenía en García Reyes. Esto le permitió configurar a Pavez que, por alguna razón aún no aclarada, ninguno de los militares que participaron en la búsqueda recuerda quién dio la orden, ni el cómo ni el cuándo.

Un elemento sustancial, además, le fue proporcionado por el propio Ejército.

Se trata de un oficio respuesta donde se asegura que, dentro de las funciones del BIE por aquellos años, no estaba la de participar en la búsqueda de un oficial desaparecido.

### **CDE interrogado**

El pasado martes el ministro en visita, Alejandro Solís que indaga el tráfico de armas a Croacia, delito conexo a la muerte de Huber, interrogó al ex abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Rodrigo Zegers, que en 1992 llevó el caso de la venta de pertrechos militares. Zegers prestó testimonio en calidad de testigo, sobre el viaje que realizó a Budapest, Hungría, a fines de 1991, con el fin de verificar en terreno las armas que había vendido Famae. El profesional, que ahora trabaja en un estudio privado, presenció los peritajes que se le realizaron a las más de seis toneladas de armas, lo que le permitió tener una visión completa de los hechos, la que ahora entregó a Solís

## **5 de Enero 2006 TVN**

### **Acogen extradición de Fernández Larios**

La Segunda Sala de la Corte Suprema dio curso a la extradición del ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), mayor (r) Armando Fernández Larios, a fin de que preste declaraciones en la causa que se instruye por el secuestro y desaparición del gerente general Cobre Chuqui, David Silberman Gurovich, acontecido en octubre de 1974.

La Sala en lo Penal del máximo tribunal, de esta forma, acogió el pedido que hizo el 27 de septiembre del 2005 el ministro en visita Jorge Zepeda, en el marco de las condenas dictadas contra la plana mayor del organismo represivo del régimen militar.

El retirado mayor de Ejército reside en Estados Unidos bajo el sistema de protección a testigos tras colaborar en el esclarecimiento del homicidio del ex canciller Orlando Letelier del Solar, perpetrado en septiembre de 1976 en la ciudad de Washington.

También aparece mencionado en otras causas por violaciones a los derechos humanos, entre ellas Caravana de la Muerte, Operación Cóndor y el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

### **Antecedentes del caso**

El ministro Zepeda condenó a siete años de presidio a los ex jefes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, y al brigadier (r) Marcelo Moren Brito, como autores del secuestro del desaparecido gerente de Cobrechuqui, el ingeniero civil David Silberman Gurovich.

El magistrado, en su resolución absolvió de responsabilidad penal a Carlos Labarca Sanhueza y Marcos Derpich Miranda, quienes preliminarmente fueron investigados en este caso bajo la tipificación de cómplices.

De acuerdo a los antecedentes del proceso, el 4 de octubre de 1974 miembros de la desaparecida DINA sacaron a Silberman de la ex Penitenciaría en donde permanecía recluido tras ser sometido a Consejo de Guerra en Calama, Segunda Región. Relatos de testigos adscritos en el expediente, el supervisor de la actual Codelco fue visto en cuarteles del organismo represor como José Domingo Cañas y Cuatro Alamos.

También el juez solicitó a la Corte Suprema dar curso a la extradición del capitán (r) del Ejército, Armando Fernández Larios, quien reside en Estados Unidos bajo el sistema de protección a testigos tras colaborar en el esclarecimiento del homicidio del ex canciller Orlando Letelier del Solar, perpetrado en septiembre de 1976 en la ciudad de Washington.

Zepeda condenó además al Fisco a pagar 1.040 millones de pesos a favor de la viuda, hijos y hermanos de Silberman, por concepto de daño moral.

David Silberman Gurovich, fue el gerente general de Cobre Chuqui al 11 de septiembre de 1973, militante del Partido Comunista, se presentó voluntariamente al cuarto día de acontecido el golpe de Estado al comandante militar de Calama, mayor Fernando Reveco Valenzuela, quedando detenido y sometido a proceso por un tribunal militar de tiempo de guerra.

El 28 de septiembre de ese año el Consejo de Guerra dictó sentencia condenándolo a la pena de diez años de prisión por delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado y a tres años por Ley de Control de Armas, debiendo cumplir su condena en Santiago, por haber sido requerido desde aquí por bando. Alrededor del 2 de octubre fue recluido en la Penitenciaría de esta ciudad.

El día 4 de octubre del mismo año, es sacado de la ex Penitenciaría y llevado a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea a declarar en el proceso rol 1-73 de la Fiscalía de Aviación,

permaneciendo en dicho recinto hasta el 20 de octubre, día en que fue devuelto a la Penitenciaría de Santiago.

En el intervalo, en la cárcel de Calama, en donde cumplían condenas del mismo Consejo de Guerra varias personas, ejecutivos de CobreChuqui y militantes de los partidos Socialista y Comunista, el 19 de octubre de 1973 fueron sacados alrededor de 25 prisioneros quienes fueron fusilados y sus cuerpos ocultados a sus familiares. Entre las víctimas se encuentran Haroldo Cabrera, gerente de

la misma empresa, quien seguía en jerarquía a Silberman; Carlos Berger, jefe de comunicaciones de la empresa y David Miranda, también ejecutivo de la firma cuprífera.

Según consta, Silberman permaneció en Santiago hasta el 4 de octubre de 1973.

En esa fecha, fue sacado del recinto carcelario por agentes de la DINA que falsificaron documentos del Ejército a fin de engañar a Gendarmería y lograr la entrega del detenido.

Una vez fuera del recinto, fue trasladado a la casa que el organismo de seguridad mantenía en José Domingo Cañas. De allí, el 5 de octubre fue llevado a 4 Alamos, para ser luego, el 6 ó 7 de ese mes, nuevamente conducido a José Domingo Cañas, en cuyas dependencias permanece hasta mediados del mismo mes en que es trasladado a 4 Alamos, desde donde desaparece los primeros días del mes de noviembre.

Contreras y Morén Brito cumplen condenas de cárcel en el Penal Cordillera por el secuestro del mirista Miguel Angel Sandoval Rodríguez.

## **5 de Enero 2006 La Nación**

### **Caso Huber: acreditan secuestro de ex agente CNI**

El ministro en visita Claudio Pavez, quien sustancia la causa por el homicidio del coronel de Ejército Gerardo Huber, acreditó en el proceso que el ex agente de la CNI, suboficial (R) de Carabineros Armando Cabrera Aguilar, fue secuestrado a principios de los '90 por agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), con el fin de sacarlo de Chile y esconderlo en Argentina, intento que no prosperó.

Así se confirma lo que el ex uniformado, condenado por el crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca, declaró ante Pavez hace algunas semanas, como también en una entrevista en 2004 en la desaparecida revista "Siete + 7".

La confesión corresponde a un oficial de la Unidad Especial de la DINE, quien declaró el miércoles de la semana pasada. Este último conducía el automóvil donde viajaba Cabrera al sur del país, por uno de cuyos pasos saldría clandestinamente al país vecino.

La Nación se reserva la identidad de este militar, para proteger las próximas diligencias que realizará el magistrado.

Esta revelación es importante para el juez, porque tiene la convicción de que Huber iba a ser sacado del país para evitar que colaborase con la investigación abierta en 1991 por el tráfico ilegal de armas a Croacia, a cargo del ministro Hernán Correa de la Cerda.

Huber a fines de ese año era el jefe de adquisiciones en el exterior de la Dirección de Logística del Ejército. En esa condición le correspondió participar en el tráfico de pertrechos ocurrido en diciembre de ese año. En 1992, Correa de la Cerda le impuso una orden de arraigo. Declaró por primera vez con este magistrado en enero de 1992 y desapareció ese mismo mes, fue encontrado muerto, a fines de febrero, en el lecho del río Maipo.

La confesión de Cabrera Aguilar tiene una segunda parte, donde asegura que a mediados de los '90, se encontró con un abogado de la Auditoría General del Ejército, René Alegría Rojas y el ex agente de la CNI, Iván Cifuentes, hoy fallecido. En esa reunión, Cifuentes habría reconocido que un grupo especial había asesinado a Huber con un fusil de alto poder.

Pavez interrogó a Alegría hace algunos días, quien negó haber escuchado esa versión. Pero el magistrado no cree en sus dichos, porque hace casi tres meses, Alegría Rojas acompañaba a los militares a declarar con Pavez, sabiendo que estaba indirectamente involucrado en los hechos. Por esta razón, el Ejército decidió desvincularlo del proceso y dedicarlo a otras labores.

Alegría Rojas también aparece mencionado en el caso Tucapel Jiménez. El 7 de marzo de 1990, a punto de asumir el gobierno de Patricio Aylwin, concurrió hasta el Registro Civil a buscar

documentación de la CNI. Alegría no es un aparecido en este tipo de causas: a la fecha de la muerte de Huber trabajaba en la División Jurídica de la DINE.

Ahora que el ministro tiene acreditado estos hechos, es muy probable que cite a declarar a quien fue, en 1991, el jefe de la DINE, general (R) Hernán Ramírez Rurange, como también al jefe de la Unidad Especial mayor (R) Arturo Silva Valdés. LN

## **6 de Enero 2006 La Nación**

### **Juez Zepeda interrogó ayer a detenidos en Dignidad en dictadura**

El testimonio más relevante corresponde a un extranjero que estuvo recluido por cerca de un año al interior del enclave alemán. El hombre declaró que siempre estuvo aislado porque era considerado peligroso por los jerarcas.

En los dos días que el ministro Jorge Zepeda estuvo en la ex Colonia Dignidad tomó declaraciones a varias personas que estuvieron detenidas al interior del enclave alemán. Según fuentes ligadas a la causa el testimonio más relevante corresponde a un extranjero -cuyo nombre se mantiene en reserva- que estuvo recluido e incomunicado por cerca de un año. En su declaración el hombre señaló que siempre estuvo aislado de los otros detenidos y que sus custodios lo mantenían amarrado y amordazado.

El magistrado ubicó a esta persona porque sus antecedentes estaban entre las fichas de inteligencia halladas en junio pasado y porque los colonos recordaban su paso por Dignidad, su descripción física y su apellido presuntamente de origen croata.

Con esos datos el equipo de Zepeda inició la búsqueda hasta que lograron dar con su paradero. El hombre declaró que tras estar casi un año prisionero los colonos lo entregaron a un destacamento militar con el pretexto de haber sido encontrado con armamento en su poder, por lo que poco después fue enviado a la cárcel y más tarde salió en libertad.

El nuevo paso de Zepeda será interrogar a los detenidos que fueron trasladados en el bus de Dignidad que el juez incautó hace unos meses en el enclave.

## **6 de Enero 2006 El Mostrador**

### **Pinochet quedó con procesamiento 'a firme' en a lo menos 6 casos de DD.HH.**

La defensa del general (r) Augusto Pinochet Ugarte suma nuevas derrotas en los tribunales santiaguinos. Por una parte, sus abogados dejaron pasar el plazo legal para apelar en los primeros procesamientos dictados por el juez Víctor Montiglio, mientras que este jueves la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones le denegó la libertad bajo fianza.

Una nueva derrota suma el equipo de la defensa del general (r) Augusto Pinochet Ugarte en los tribunales capitalinos que instruyen causas por violaciones a los derechos humanos, ocurridas durante su administración, ya que a consecuencia de la extensa tramitación de un recurso de amparo -que luego fue rechazado- se le pasó el plazo para apelar de dichas encargatorias de reo. Así lo informaron fuentes de El Mostrador.cl, precisando que los cinco días de plazo que tenían sus abogados Pablo Rodríguez y Fernando Rabat para interponer un recurso tendiente a revocar dichos encausamientos ya expiraron, por lo cual este viernes la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sólo revisará las apelaciones por las últimas tres encargatorias de reo. Esto quiere decir que, al menos en la fase sumarial del caso denominado Operación Colombo, el ex uniformado seguirá procesado por los homicidios calificados de Carlos y Aldo Pérez Vargas, Miguel Ángel Acuña Castillo, todos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); Bernardo de Castro López, del Partido Socialista (PS); y Modesto Segundo Espinoza Pozo.

Por estos casos, que en total suman cuatro encausamientos distintos, Pinochet fue prontuariado por funcionarios del Registro Civil e Identificación el pasado 28 de diciembre, lo cual es la señal más clara de que dichos procesamientos se encuentran 'a firme'.

Niegan libertad

En tanto, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo unánime, desestimó la petición de la defensa del retirado general respecto a extenderle el beneficio de la libertad bajo fianza que se le concedió por estos seis casos, a los últimos tres procesamientos dictados por el ministro Montiglio.



En dicha presentación sus abogados buscaban que dicha instancia le concediera 'de oficio' el mencionado beneficio, argumentando que todos esos encausamientos corresponden al mismo expediente: Operación Colombo.

Sin embargo, el tribunal de alzada desestimó la solicitud al considerar que esta magistratura no ha revisado los hechos concernientes a las desapariciones de Héctor Garay Hermosilla, Antonio Cabezas Quijada y Juan Carlos Perelman Ide, por lo cual no procede dar lugar a la presentación. Con esta decisión, Pinochet deberá seguir cumpliendo arresto domiciliario por los crímenes que se le imputan en el marco de este episodio

## **6 de Enero 2006 El Mostrador**

### **Presidente de Suprema cree improbable acelerar juicios de DDHH**

La máxima autoridad del Poder Judicial consideró difícil que el Ejecutivo pueda encontrar una fórmula para acelerar estas investigaciones como, supuestamente, lo habría manifestado el abanderado presidencial de la Alianza, Sebastián Piñera, a un movimiento de ex militares. "Esos procesos están actualmente en tramitación y tendrán su término normal", afirmó.

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, observó como improbable que se puedan cumplir algunas promesas electorales tendientes a cerrar procesos por violaciones a los derechos humanos en los que se encuentran involucrados militares en retiro.

Tapia asumió formalmente este viernes su cargo en reemplazo de Marcos Libendisky, quien aceleró su salida de la dirección del Poder Judicial - prevista para marzo próximo- para integrarse a tiempo completo como ministro del Tribunal Constitucional.

La máxima autoridad de la Suprema consideró difícil que el Ejecutivo encuentre alguna fórmula para acelerar estas investigaciones como, supuestamente, lo habría manifestado el abanderado presidencial de la Alianza por Chile, Sebastián Piñera, a un movimiento de ex militares.

"No creo que eso suceda. Desde luego, esos procesos están actualmente en tramitación y tendrán su término normal, ojalá. No creo que se demoren eternamente, es un deseo de todos nosotros", sostuvo el juez Tapia.

En esa línea, el ministro garantizó que el máximo tribunal no emprenderá ninguna medida o acuerdo tendiente a fijar o crear una suerte de "punto final" para cerrar el capítulo de estos procesos judiciales.

"Creo que son los jueces que están en la investigación que van a saber cuándo la van a terminar. No nos corresponde a nosotros. No es un tema de la Corte Suprema propiamente tal respecto a cada caso en particular", sostuvo Tapia.

El magistrado recalcó que desde fuera del Poder Judicial no se puede intervenir en las investigaciones, por lo que también desestimó que la ley que empalma el antiguo proceso penal con el nuevo fije plazos perentorios para cerrar este tipo de investigaciones.

Consultado si estas intervenciones políticas pueden entorpecer el trabajo judicial, Tapia dijo que no compartía esa idea. "El quehacer judicial nuestro, no. Creo que nosotros no nos guiamos por interpretaciones políticas, que son exclusivamente basadas en el Derecho", aseguró.

Respecto a una doble interpretación de la ley de Amnistía, el magistrado señaló que es un tema que está pendiente en los tribunales, y especialmente en la Corte Suprema, por tanto "no puedo interferir en ningún momento sobre el particular".

## **6 de Enero 2006 La Nación**

### **Piñera se ganó a militares en retiro con promesa de punto final**

El Movimiento Unitario Nacional, que agrupa a los militares en retiro, informó que el candidato de la derecha se comprometió a que los juicios por violaciones a los DD.HH. "se cierren a la brevedad y se termine con el desfile de militares por los tribunales".

El candidato presidencial de la derecha, Sebastián Piñera, conquistó el voto de los militares en retiro con un conjunto de promesas que incluyen la polémica propuesta de propiciar un punto final, la demanda más anhelada de los uniformados que hasta hoy enfrentan juicios por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar que encabezó Augusto Pinochet.

Así lo informó esta tarde el Movimiento Unitario Nacional, Muna, a través de la editorial de su sitio [www.muna.cl](http://www.muna.cl), firmada por el ex comandante en jefe de la Armada, y actual senador designado, Jorge Martínez Busch, y por el también legislador institucional y ex director general de Carabineros, Fernando Cordero.

En el gobierno, la noticia fue tomada con preocupación por el ministro del Interior, Francisco Vidal, quien indicó que esta noche en el debate este punto deberá ser aclarado, porque "el MUNA dice, para que nadie se equivoque, que esto significa terminar el desfile de los violadores de DDHH en los tribunales, ¿ese es punto final, es Ley de Amnistía, borrón y cuenta nueva?".

Este férreo apoyo de los militares en retiro, que calculan el peso de la "Familia Militar" en 500 mil decisivos votos, se obtuvo luego que el comando de Piñera se comprometiera también a concederles importantes regalías económicas.

Entre ellas se cuenta, detalla el MUNA, ""suprimir a la brevedad el descuento del 6% y del 0,5% al Personal en Retiro de las FF.AA", haciendo extensivo este beneficio al personal en retiro de Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.

En materia previsional Piñera se habría comprometido a desechar la idea promovida por Bachelet cuando fue ministra de Defensa, señalando a través del titular de RN que "no se tocará nada de lo actual", incluyendo a las montepiadas, y a incluir en cualquier rediseño la intervención del personal en retiro, garantizando desde ya que la pensión resultante no será inferior a las actuales reajustadas según el IPC.

## **7 de Enero 2006 La Nación**

### **Ministro Carlos Cerda busca propiedades de CEMA en todo Chile**

El ministro Carlos Cerda ofició a los conservadores de bienes raíces de todo Chile, con excepción de Santiago, para que informen dentro de 15 días sobre las propiedades inscritas a nombre de CEMA Chile.

El juez precisó en su resolución que "es posible que se haya utilizado alguna variante en torno al concepto central CEMA como Fundación, Jardines Infantiles y Navidad y Fundación Apoyo Social".

Según fuentes ligadas a la causa a través de la organización CEMA Chile, de la que se hizo cargo Lucía Hiriart, esposa del general (R) Augusto Pinochet, se utilizaron fondos públicos para el uso personal de esa familia.

En esta arista de la investigación, Cerda intenta establecer qué tipo de relación existe entre los ingresos de Lucía Hiriart, de Pinochet, y si CEMA pudo ser una generadora de los dineros que abultaron las cuentas que ambos mantenían en el extranjero.

Lucía Hiriart Rodríguez, procesada como cómplice de delitos tributarios, fue presidenta del directorio de la fundación y recibió ingresos monetarios por su labor, los que no fueron declarados ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Además, el magistrado acusó recibo del informe fotográfico y planimétrico de la parcela de El Melocotón ubicada en san José de Maipo, el que será anexado al tomo 135.

## **7 de Enero 2006 La Nación**

### **Dolmestch interrogó al diputado Alberto Cardemil**

El ministro en visita Hugo Dolmestch interrogó al diputado por Santiago Alberto Cardemil (ex RN y reelecto en el cupo UDI) en el marco de la investigación que instruye por el asesinato de cuatro profesionales cometido en venganza por el atentado contra el general (R) Augusto Pinochet en septiembre de 1986.

En esa época Alberto Cardemil se desempeñaba como subsecretario del Interior y al igual que otros integrantes del gabinete de Pinochet como el ministro portavoz Francisco Javier Cuadra; el ex ministro del Interior Ricardo García; y el ex canciller, Jaime del Valle -a quienes el juez ya tomó declaraciones- se habrían reunido con el jefe de la Armada, José Toribio Merino, y con el director de la CNI, general Humberto Gordon, poco después del ataque a Pinochet para analizar los escenarios y resolver el curso de las acciones.

Según los antecedentes reunidos por Dolmestch, tras esas reuniones el fallecido general Gordon se dirigió al cuartel de la CNI y ordenó a su personal traer las carpetas con los antecedentes de

oposidores al régimen militar y “cobrar por dos” cada uno de los escoltas muertos en la cuesta Achupallas.

Ahora sólo falta que el ministro Dolmetsch interrogue al detective Hilario Muñoz, quien participó en esa fecha en la detención del ahora Presidente Ricardo Lagos, con lo que le habrían salvado la vida.

## **7 de Enero 2006 El Mostrador**

### **Retiran urgencia a Tribunal Penal y se pone en duda aprobación en Congreso**

Pese a que existía un acuerdo entre la Concertación y la Alianza para avanzar en la aprobación del Estatuto de Roma, que da vida al TPI, el Ejecutivo retiró la "suma urgencia" a la iniciativa. En la oposición aseguraron que la decisión respondió a presiones por parte de Estados Unidos, que exige la firma de un pacto que otorgue inmunidad a sus soldados.

Definitivamente el mandato de Ricardo Lagos no ratificará el Estatuto de Roma, iniciativa que le otorga a Chile la facultad de aplicar justicia, investigar, enjuiciar y, eventualmente, condenar crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidios.

El mencionado instrumento fue el que creó la Corte Penal Internacional (CPI) en 1998 y era uno de los temas fuertes en la administración de Lagos, pero tras tener el acuerdo requerido para ratificarla, se habría decidido no volver a plantear el asunto durante su gestión.

La iniciativa “quedó en tabla”, afirmó el senador José Antonio Viera-Gallo (PS), integrante de la comisión de Constitución de la cámara alta y uno de los principales impulsores del Estatuto de Roma en el país, aunque especificó que la voluntad de aprobarlo existe y en el Congreso sólo están a la espera de que el Ejecutivo reponga la urgencia.

Todavía no está claro cuándo se retomará la discusión del proyecto, señaló otro de los integrantes de la Comisión de Constitución, el senador Andrés Zaldívar (DC). “Podría ser durante la segunda quincena de enero o no, porque como ya no existe urgencia no sabría si se irá a reponer”, aseguró, aunque recalcó que es un tema que atañe al Presidente.

El 4 de octubre del año pasado, la Comisión de Constitución del Senado aprobó por unanimidad –cinco votos a favor y cero en contra- la necesidad de que Chile se incorpore a las tipificaciones que sanciona el Estatuto de Roma, un acuerdo al que se han sumado cien países y que condena todo tipo de abusos que atenten contra la dignidad de las personas.

Fuentes gubernamentales señalaron que a partir del 15 de enero se volverá a colocar en tabla la ratificación del Estatuto y se estudiará qué urgencia se le asigna, aunque precisaron que el que lleva el tema es el Ministerio de Relaciones Exteriores. En la Cancillería informaron que sólo podrían referirse al tema a fines de este mes.

### **Presiones de Estados Unidos**

El senador Alberto Espina (RN), presidente de la Comisión de Constitución del Senado, lamentó el retiro de la urgencia, y advirtió que la medida se habría adoptado por supuestas presiones que habría recibido La Moneda de parte de la Casa Blanca.

"El gobierno lo retiró porque, seguramente, recibió presiones de Estados Unidos. Es, simplemente, decirle al gobierno que si firma ese Estatuto de Roma o la Corte Penal Internacional, seguramente, Estados Unidos va a tener ciertas represalias en contra de Chile", aseguró.

El legislador asegura el retiro de la celeridad debe responderlo el canciller porque "él habló conmigo personalmente y me pidió urgencia al proyecto, se lo aprobé, le puse el proyecto en tabla; generamos un acuerdo, está en lista para votarse. ¿Por qué no lo aprueba, en circunstancias que hay un acuerdo unánime?"

La razón es la presión americana y la debilidad del gobierno a esa presión".

Aprobar el Estatuto de Roma no sólo implica poder juzgar crímenes de lesa humanidad, sino que también colocaría a Chile en “jaque” ante Estados Unidos.

Este último habría ofrecido al gobierno de Santiago ser aliado ex OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), a cambio de que sus soldados no puedan ser juzgados por el TPI.

### **Voluntad de ratificación**

En la actualidad, Chile es el único país sudamericano que no ha ratificado el Estatuto de Roma. Más al norte, ya fue aprobado por Canadá y México, y aunque lo aceptó en primera instancia,

Estados Unidos –al igual que Israel- se retiró en último momento. Mientras, toda la Unión Europea ya lo visó.

### **9 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

#### **Juez procesa a la cúpula de ex DINA por secuestros calificados de opositores**

Ministro Alejandro Solís encausó en calidad de autores a una nueve ex miembros del organismo represivo de la dictadura militar en calidad de autores de la desaparición de la asistente social Jackeline Binfa y el veterinario Jorge D'Orival, ambas registradas en 1974. El juez ordenó la detención de dos encausados.

El ministro en visita Alejandro Solís procesó a la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en calidad de autores de los secuestros calificados de las víctimas de la dictadura Jacqueline Binfa Contreras y de Jorge Humberto D'Orival Briceño.

La nómina de procesados está encabezada por el general (R) Manuel Contreras, otrora director del organismo represivo, y el jefe de la Brigada de Inteligencia, César Manríquez Bravo.

También fueron encausados los brigadieres (R) Miguel Krassnoff, jefe del Grupo Halcón de la ex DINA, y el brigadier retirado Maximiliano Ferrer Lima, ex director del Servicio Secreto del Ejército.

Asimismo, enfrentan cargos coroneles (R) Marcelo Morén Brito y Orlando Manso, ex jefe del centro de detención Cuatro Álamos, Ciro Torré Sáez, esposo de la ministra de la Corte de san Miguel Gabriela Hernández.

En tanto, sólo por el secuestro de D'Orival Briceño fue procesado por el ministro Solís el suboficial (R) Basclay Zapata Reyes.

El juez ordenó además la detención inmediata de Ciro Torres y Orlando Manso, pues todos los demás inculcados están en prisión, condenados o procesados en otros casos de violaciones de los derechos humanos.

Binfa Contreras y D'Orival Briceño fueron arrestados en 1974 por efectivos del organismo represivo y transitaron por diversos centros de prisioneros políticos de la dictadura, hasta que se perdió su rastro.

En el caso de D'Orival Briceño, a quien se le imputaban una supuesta cercanía con el entonces secretario general del MIR Pascal Allende, fue trasladado en distintos períodos a "Cuatro Álamos", "José Domingo Cañas", "La Venda Sexy".

Sin embargo, su rastro se perdió en el centro de reclusión "Cuatro Álamos" y no se tuvo información de su paradero hasta que figuró en la nómina de 119 chilenos miembros del MIR dados por muertos en Argentina y Brasil por publicaciones ficticias.

### **9 de Enero 2006 El Mercurio**

#### **Juez otorga libertad a Pinochet por caso Operación Colombo**

El ministro de fuero Víctor Montiglio resolvió otorgar la libertad provisional al general (r) Augusto Pinochet en el marco del caso Operación Colombo.

El magistrado adoptó la decisión con consulta a la Corte de Apelaciones por los últimos tres procesamientos dictados en contra del ex gobernante en el caso.

En cuanto a la fianza, el ministro decidió mantener los \$10 millones que había fijado la Sexta Sala del tribunal de alzada el pasado 2 de enero, cuando, al otorgarle la libertad a Pinochet, rebajó la fianza de \$24 millones a ese monto. Sin embargo, en esa oportunidad, Pinochet no pudo concretar el beneficio puesto que seguía detenido por estos tres últimos casos.

Pinochet se encuentra con arresto domiciliario desde el pasado 24 de noviembre cuando fue encarado reo como coautor de los secuestros calificados de seis víctimas del plan ejecutado por la Dina para neutralizar a opositores del régimen militar. El 5 de diciembre lo encausó por los secuestros calificados de otras tres víctimas del mismo caso.

### **9 de Enero 2006 El Mercurio**

#### **AFDD se querrela contra Schaefer y otros ex jefes de Dignidad**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)

presentó hoy una querrela contra Paul Schaefer y quienes resulten responsables de las diversas violaciones a los derechos humanos que se cometieron al interior de Colonia Dignidad durante el régimen militar.

Lorena Pizarro, presidenta del organismo, sostuvo que la acción legal tiene lugar porque existe certeza de que en el enclave alemán habrían sido inhumados y exhumados los restos de desaparecidos que estuvieron detenidos en el lugar.

La presentación se produce luego que la semana pasada el ministro de fuera Jorge Zepeda confirmara el hallazgo de una fosa en la que habrían estado enterrados los restos de algunas víctimas.

La querrela, patrocinada por el abogado Alfonso Insunza, es por los delitos de secuestro calificado, inhumación y exhumación ilegal, además de asociación ilícita.

## **9 de Enero 2006 IPS**

### **Derechos humanos - Llamativa ausencia en campaña electoral**

La falta del tema derechos humanos en la campaña para las elecciones presidenciales de este domingo en Chile es una señal "alarmante" de las prioridades de los candidatos, según el director ejecutivo del capítulo local de Amnistía Internacional, Sergio Laurenti.

Mediante una carta abierta, la Secretaría General de AI propuso a los cuatro candidatos presidenciales la elaboración de una agenda sobre los derechos básicos en el marco del bicentenario de la independencia de Chile que se conmemorará el 18 de septiembre de 2010.

En estos comicios, en los que también se renueva el parlamento, compiten por la presidencia la socialista Michelle Bachelet, candidata de la gobernante coalición de centroizquierda Concertación de Partidos por la Democracia, los derechistas Sebastián Piñera y Joaquín Lavín, y Tomás Hirsch, en representación de la izquierda extraparlamentaria.

Sólo Hirsch, abanderado del pacto Juntos Podemos Más de los partidos Comunista y Humanista y que las encuestas lo dan muy lejos de alcanzar el triunfo, respondió al llamado de la misiva y se reunió con Amnistía.

"Los otros tres candidatos aludieron que estaban muy ocupados en sus campañas como para hablar acerca de la gestión de una agenda sobre derechos humanos para Chile", señaló Laurenti. A juicio del activista, Lagos deja tareas pendientes al gobierno que asumirá en marzo de 2006, que abarcan "cuestiones como la derogación de la Ley de Amnistía (impuesta por Pinochet en 1978), el establecimiento de la Institución del Defensor del Pueblo y el asegurar una legislación efectiva que evite la discriminación en Chile".

Garantizar el acceso universal a la justicia, la salud y la educación, es otra meta no cumplida, agregó.

"Esperamos que el nuevo presidente que elija Chile participe activamente en la promoción de la defensa de los derechos humanos, se apoye en los trabajos que las organizaciones de la sociedad civil hacen en este tema y considere las recomendaciones realizadas por Amnistía", subrayó Laurenti.

"No todo pasa por el bienestar económico o avances en el libre comercio, sino por campos donde la gente sea puesta en primer lugar", agregó el dirigente humanitario en una crítica a la imagen de éxito que proyecta el gobierno de Lagos con base en su gestión económica.

La filial chilena de Amnistía lanzó el 6 de este mes la campaña titulada "Que hablen de derechos humanos", donde distribuyó copias de la carta a los candidatos y exhortó a la población a exigirles pronunciamientos sobre este asunto.

## **10 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

### **Sucesor de Guzmán dicta primeros procesamientos en casos de DDHH**

Ministro Carlos Gajardo encausó al coronel retirado Aquiles González y al ex empleado civil el Ejército Claudio Sanhueza como autores del homicidio del mirista Fernando Iribarren González. Dos ex miembros de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) se transformaron en los primeros procesados en las investigaciones por violaciones a los derechos humanos que el ministro Carlos Gajardo heredó del jubilado juez Juan Guzmán.

Se trata del coronel retirado Aquiles González, ex jefe de la Brigada Azul del organismo represivo, y el ex empleado civil el Ejército Claudio Sanhueza, que también formaba parte de la ex CNI, y contra quienes el magistrado ordenó su arresto preventivo.

Los dos encausados fueron notificados este martes de su procesamiento y trasladados al Batallón de Policía Militar, donde quedaron en prisión preventiva.

Los abogados defensores de los inculcados anunciaron que en las próximas horas solicitarán la libertad provisional de sus clientes.

Los otrora funcionarios castrenses fueron responsabilizados por la muerte del ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Fernando Eugenio Iribarren González, quien fue ultimado el 7 de febrero de 1983.

Al salir de su domicilio, Iribarren González percibió que era seguido por funcionarios de la ex CNI, por lo que según testigos corrió hacia la Plaza Manuel Rodríguez donde fue cercado, opuso resistencia y fue abatido por las fuerzas de seguridad.

## **10 de Enero 2006 La Tercera**

### **Juez investiga a patrulla militar por ejecuciones en ex Dignidad**

La semana pasada, el juez Zepeda concurrió a la ex Colonia para conocer la fosa donde fueron depositados restos de detenidos desaparecidos, los que luego fueron exhumados. El ministro mantiene la esperanza de dar con algún rastro orgánico que permita comparar ADN.

Al menos cuatro colonos, que fueron testigos presenciales de los fusilamientos perpetrados en Colonia Dignidad, revelaron al ministro Jorge Zepeda que fueron patrullas militares de la zona las que dispararon contra prisioneros políticos.

Pese a que no han podido precisar identidades, las declaraciones relativas a las ejecuciones que se realizaron entre octubre y noviembre de 1973, que habrían sido las más masivas, apuntan a un grupo de 10 conscriptos, cuyo mando el ministro Zepeda se encuentra investigando.

Se presume que los conscriptos habrían pertenecido a la Escuela de Artillería de Linares. De hecho, fue a ese lugar donde, se dijo en esa época, serían llevados desde la cárcel de Parral 34 detenidos. Ellos nunca llegaron a la Escuela y su paradero aún se desconoce.

Otro fusilamiento habría ocurrido en 1974, y el ministro Zepeda también tiene testigos de ese hecho. La fecha coincide con la desaparición desde Parral de Hernán Sarmiento Sabater y Aroldo Vivian Laurie Luengo, detenidos por carabineros y sacados desde la comisaría de la zona con destino incierto.

Los testigos tienen la calidad de "reservados". Se trata de personas muy vinculadas al ex jerarca Paul Schäfer, como por ejemplo Gerhard Mücke, y también colonos de confianza, que cumplían tareas concretas, como quien manejó la retroexcavadora y preparó las fosas para el entierro de los cuerpos.

Además de militares, los testigos apuntaron a la supuesta participación de personal de Carabineros en algunas ejecuciones.

No está claro aún que sólo hayan ocurrido dos fusilamientos, en 1973 y 1974.

Fuentes cercanas al proceso dijeron que el ministro maneja la información de que fueron más, realizados en fechas distintas. Por eso es que se está trabajando en cinco puntos, donde se habrían realizado las exhumaciones.

Zepeda ya tuvo éxito en uno de esos lugares: dio con una fosa donde permanecieron cuerpos de detenidos desaparecidos, que el año 1978 fueron desenterrados y quemados. Sus cenizas habrían sido lanzadas al río Perquilauquén.

Las declaraciones de los testigos reservados son concordantes con la ya acreditada relación entre los jefes de la ex Colonia y agentes de la disuelta Dina, comenzando por los vínculos entre Schäfer y Manuel Contreras Sepúlveda. Dicha colaboración quedó establecida en el proceso por la desaparición de tres militantes del Mapu en mayo de 1976: Antonio Elizondo y su esposa, Elizabeth Rekas, y Juan Maino Canales. Los vehículos de estas víctimas habrían terminado en el enclave alemán. A principios del año pasado, el equipo encabezado por Zepeda encontró restos de automóviles, hallados gracias a datos aportados por ex colonos.

### **Continúan excavaciones**

El ministro Jorge Zepeda recibió ayer en su despacho al antropólogo Kenneth Jensen, donde se le informó respecto de los avances en la búsqueda de fosas en el enclave alemán.

Trascendió que la mayor preocupación del juez es encontrar algún vestigio de sustancia orgánica, que pueda ser periciada y contrastada con el ADN de familiares de los desaparecidos. Aunque las esperanzas siguen siendo escasas, se pretende llegar al final de la fosa hallada hace dos semanas, para descartar por completo esa posibilidad.

El magistrado saldrá de vacaciones en febrero, por lo que se encuentra afinando resoluciones a adoptar. En todo caso, no resolvería respecto de la petición de procesamientos por asociación ilícita, pues ello quedaría para marzo.

## **10 de Enero 2006 El Mercurio**

### **Detenidos responsables de homicidio de mirista Fernando Iribarren**

Detenidos en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén quedaron esta mañana los dos ex miembros del Ejército que el viernes pasado fueron procesados por el ministro de fero Carlos Gajardo, como autores del homicidio del militante del MIR Fernando Iribarren.

Se trata del coronel (r) Aquiles González y el empleado civil (r) Claudio Sanhueza Sanhueza, quienes fueron notificados esta mañana en el Palacio de Tribunales de su nueva situación procesal.

Fernando Iribarren fue detenido el 7 de febrero de 1983 por agentes de la CNI. El joven, quien tenía 26 años a la fecha, trató de huir hacia las cercanías de la plaza Manuel Rodríguez de Santiago, pero fue cercado y abatido por dichos agentes.

## **10 de Enero 2006 La Nación**

### **CDE interrogará a ejecutivos bancarios de Pinochet en EEUU**

Una nueva etapa comenzará en febrero próximo en la investigación por las millonarias cuentas que Augusto Pinochet mantuvo en bancos extranjeros. El Consejo de Defensa del Estado (CDE) iniciará los interrogatorios a varios de los ejecutivos bancarios que manejaron los activos financieros del ex dictador en Miami, Estados Unidos.

Fuentes cercanas a la investigación dijeron a La Nación que uno de los principales interrogados será Edgard W. Tatman, el más cercano ejecutivo y manejador de dinero y cuentas que tuvo Pinochet desde 1980, cuando lo atendía como cliente del Riggs de esa ciudad de Florida.

Tatman es hijo de madre chilena y fue por más de 20 años la mano derecha de Pinochet en USA, tanto cuando manejó las cuentas que tenía en el Riggs, así como cuando en septiembre de 1991 fue reclutado por el Banco Spirito Santo, también con sede en Miami y se llevó a su cliente estrella. Tatman también es conocedor de todos los movimientos de dinero de Pinochet.

Así, en 1999, el ex dictador terminó su relación con la entidad financiera y escondió sus fondos de la acción de la justicia española, ya que estaba detenido en Londres por orden del juez Baltasar Garzón. En ello Tatman fue una pieza clave, ya que cerró personalmente las cuentas y trasladó los activos al banco Coutts & CO de Miami, a nombre de la empresa Eastview Finance, controlada por el albacea de Pinochet, Óscar Aitken.

La diligencia del CDE es la resultante de una presentación hecha el año pasado por el estudio Greenberg-Traurig -que representa al Estado chileno- ante un juez de Miami que permitió la entrega de información de estos bancos y que fue enviada al ministro Sergio Muñoz, que entonces llevaba el caso.

La importancia de esta pesquisa también reside en que podría permitir conocer a quién pertenecen las cuentas Solane y La Rosa del Banco Spirito Santo, que a su vez están relacionadas con los pagos irregulares en la compra de los aviones Mirage que Chile hizo en 1995.

## **10 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

### **Corte reabre proceso por homicidio calificado de matrimonio Lejderman-Avalos**

Sexta Sala del tribunal de alzada capitalino revocó las absoluciones dictadas por el ministro Joaquín Billard a favor de cuatro militares retirados que se desempeñaron en el regimiento "Arica" de La Serena, que estaban procesados por su presunta responsabilidad en los crímenes del argentino Bernardo Lejderman y la mexicana María del Rosario Avalos.

En decisión unánime, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dejó sin efecto el sobreseimiento definitivo del proceso por el homicidio calificado y la inhumación ilegal del matrimonio conformado por el argentino Bernardo Lejderman Konoyoika y la mexicana María del Rosario Avalos Castañeda, acribillados por una patrulla militar el 8 de diciembre de 1973. La causa había sido cerrada definitivamente el 25 de mayo de 2005 por el ministro Joaquín Billard, que investiga casos de violaciones a los derechos humanos perpetrados en dictadura, bajo el principio de la "cosa juzgada", exculpando a cuatro funcionarios del Ejército que en la época del doble crimen formaban parte del Regimiento "Arica", de La Serena.

En aquella oportunidad, el magistrado –que de paso también había desechado una demanda civil de indemnización- se basó en la existencia de un proceso anterior que investigó los mismos hechos, que fue tramitado y cerrado por la justicia militar sin que se establecieran responsabilidades.

Dicha investigación, rol n° 14.090 del Juzgado del Crimen de Elqui-Vicuña- fue terminada con un sobreseimiento definitivo por el Segundo Juzgado Militar, que estimó extinguida la responsabilidad penal de los inculpados, como consecuencia del decreto Ley de Amnistía de 1978. El fallo fue confirmado por la Corte Marcial el 22 de julio de 1993.

### **Falso enfrentamiento**

Lejderman, un profesor de educación física, y su mujer, María del Rosario Avalos, habían llegado a Chile en 1971, atraídos por el proceso político que se vivía en el país con el gobierno de Salvador Allende. Se establecieron en la ciudad de Vicuña, donde tomaron contacto con dirigentes socialistas y del MAPU.

Tras el golpe militar, ambos, junto a su hijo de sólo tres años, decidieron esconderse en las proximidades del pueblo de Huallihuaica -mientras intentaban huir hacia Argentina usando algún paso cordillerano-, lugar donde se habría producido un falso enfrentamiento que terminó con la muerte del matrimonio.

Tras ello, el menor, Ernesto Lejderman Avalos, fue llevado por el entonces capitán de Ejército y actual comandante en jefe de la institución, Juan Emilio Cheyre, a un convento de monjas, donde fue cuidado hasta que fue rescatado por parientes cercanos.

En una entrevista concedida en mayo pasado, Ernesto Lejderman Avalos había anunciado a El Mostrador.cl que apelaría de la decisión del juez Billard, que calificó como "decepcionante", porque "todavía hay que determinar quienes fueron todos los autores de este crimen".

En la causa estaban procesados el ex comandante del Regimiento Arica Ariosto Lapostol Orrego; al capitán Fernando Polanco Gallardo, jefe de inteligencia de esa unidad; y a los suboficiales Luis Humberto Fernández Monje y Héctor Vallejos Birtiola, en su calidad de autores de homicidio calificado.

### **Inaplicabilidad**

En su fallo, el tribunal de alzada capitalino estimó que "para que pueda aplicarse la cosa juzgada en un proceso penal tiene que producirse una doble identidad: del hecho punible y del actual procesado (por lo cual) no cabe sostener que esa sentencia produzca la excepción de cosa juzgada en el nuevo juicio. Con mayor razón, si en la primera causa no hubo reo".

"En dicho proceso, si bien se estableció la figura del hecho punible, no ocurrió lo mismo con quien o quienes perpetraron el delito, por lo que el sobreseimiento ejecutoriado que declaró la amnistía no impide proseguir la investigación y que no se dan los presupuestos procesales de la cosa juzgada", añadió la resolución, adoptada por los ministros Hugo Dolmestch, Haroldo Brito y el abogado integrante Roberto Mayorga.

Por ello, la instancia ordenó volver a la etapa de las excepciones presentadas por las defensas de los imputados, sobre las cuales Billard deberá volver a pronunciarse, quedando eliminada la causal de "cosa juzgada", tras lo cual deberá pronunciarse sobre la situación de los militares y la demanda civil de indemnización de perjuicios.

## **11 de Enero 2006 El Mercurio**

### **Pinochet fue desaforado en caso Caravana de la Muerte**

Por 17 votos contra 6, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió hoy acoger la solicitud de desaforo en contra del general



(r) Augusto Pinochet, presentada por el abogado Hugo Gutiérrez, quien representa a dos víctimas del caso Caravana de la Muerte que no fueron incluidas en la primera investigación desarrollada por el juez Juan Guzmán Tapia.

Se trata de Wagner Salinas y Francisco Lara, quienes fueron detenidos el 11 de septiembre de 1973 en Curicó y luego trasladados a Santiago, donde fueron ejecutados el 5 de octubre en dependencias del Regimiento Tacna.

Con su decisión, la Corte revocó lo que había resuelto el ministro de fuera Víctor Montiglio, quien había rechazado elevar al tribunal de alzada los antecedentes bajo el argumento de que Pinochet está sobreseído en este proceso.

El abogado Hugo Gutiérrez valoró la decisión, sosteniendo que ésta se ajusta a derecho. "Se estimaba que por haber existido sobreseimiento definitivo por locura o demencia no podía abrirse esta causa. La mala noticia para Pinochet

es que hoy la ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha ordenado que se forme causa y que posteriormente sea desahogado. Por mí, que sea procesado en esta causa".

En julio de 2002, Pinochet fue sobreseído definitivamente por la sala penal de la Corte Suprema por razones de salud.

### **12 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

#### **Liberan a ex jefe de brigada CNI procesado por violaciones a DDHH**

Decisión también favoreció al ex empleado civil el Ejército Claudio Sanhueza, que también formaba parte del organismo represivo de la dictadura.

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió el beneficio de la libertad provisional al coronel retirado Aquiles González, ex jefe de la Brigada Azul del la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), procesado por el homicidio calificado de un ex mirista.

El tribunal de alzada otorgó la libertad previo pago de una fianza de \$200 mil, revocando de esta manera lo resuelto por el ministro que instruye el caso, Carlos Gajardo, que había determinado que el ex militar continuara en prisión.

La decisión unánime de los ministros Cornelio Villaruel, Juan Cristóbal Mera y el abogado integrante Benito Mauriz también favoreció al ex empleado civil el Ejército Claudio Sanhueza, que también formaba parte del organismo represivo de la dictadura.

Los dos encausados habían sido notificados el pasado martes de su procesamiento y trasladados al Batallón de Policía Militar, donde permanecían en prisión preventiva.

Los otrora funcionarios castrenses fueron responsabilizados por la muerte del ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Fernando Eugenio Iribarren González, quien fue ultimado el 7 de febrero de 1983.

### **12 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

#### **Caso Huber: Ex jefes del DINE deslindan responsabilidades por trabas a indagación**

Los generales en retiro Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, ex directores del DINE, negaron haber dirigido los operativos de búsqueda del malogrado oficial, dejando entrever que el también general (r) Víctor Lizárraga, que alguna vez fue el segundo jefe del organismo, habría adoptado medidas para acallar el crimen, que podrían ser interpretadas como obstrucción a la justicia.

El ministro en visita Claudio Pavez, a cargo de esclarecer el asesinato del coronel de Ejército Gerardo Huber, interrogó el martes de esta semana al ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general (r) Hernán Ramírez Rurange, quien dejó su cargo en diciembre de 1991, días después que se descubriera el tráfico ilegal de armas a Croacia.

La diligencia se llevó a cabo bajo la más absoluta reserva en dependencias del Hotel Militar, donde el ex uniformado prestó declaración ante el juez por cerca de dos horas y media.

Según trascendió, uno de los principales puntos que Ramírez Rurange se encargó de aclarar fue que él abandonó su cargo el 14 de diciembre de 1991, por lo que no habría tenido ninguna participación en las tareas llevadas a cabo por la DINE tras la desaparición de Huber.

El malogrado uniformado desapareció desde la casa de descanso de su amigo Elwin Tapia, ubicada en el Cajón del Maipo, el 29 de enero de 1992 y fue encontrado muerto el 20 de febrero de ese mismo año, en el sector de La Obra, en el mismo sector.

### **Las 'pesquisas' del DINE**

A sólo un día que se perdiera el rastro del coronel, miembros de la inteligencia militar descerrajaron e incautaron todo lo que contenía una caja de seguridad que mantenía Huber en dependencias de la Dirección de Logística de Famae.

Según los antecedentes recabados por el ministro Pavez, la víctima habría guardado documentos relacionados con las ventas de armas de Famae al exterior, una agenda, un taco, y 20 mil dólares en efectivo.

Tras el hallazgo del cuerpo, funcionarios del Batallón de Inteligencia (BIE) cercaron el sitio del suceso y habrían impedido el accionar de la Policía de Investigaciones por un par de horas, sin tener atribuciones para ello. En esa línea, existen sospechas que ello se hizo con el fin de alterar el lugar y dificultar la investigación.

El BIE dependía administrativamente del subdirector del DINE, que en esa época era el general Víctor Lizárraga, quien personalmente junto al entonces jefe del Batallón, brigadier (r) Manuel Provis, emprendieron la búsqueda del hijo menor del uniformado mientras este se encontraba desaparecido, para trasladarlo a Santiago con fines poco claros.

### **Lizárraga, responsable**

Por otra parte, el ministro ya había interrogado al jefe del DINE durante 1992, el general (R) Eugenio Covarrubias, quien dijo que estaba "de vacaciones" durante el período en que Huber estuvo desaparecido, por lo cual tampoco tenía responsabilidad en las acciones que se llevaron a cabo.

## **13 de Enero 2006 El Mostrador.cl**

### **Lucía Hiriart y Marco Antonio serían procesados por evasión tributaria**

Según trascendió en fuentes judiciales, el ministro Carlos Cerda estaría próximo a encausar a la cónyuge del general (R) Augusto Pinochet y a su hijo, Marco Antonio, por haber omitido declarar sus ingresos totales desde 1999 a 2004. Además, el SII también fiscaliza las declaraciones de los ex jefes de la Casa Militar.

Una conjunto de importantes resoluciones se aprestaría a dictar el ministro de fuero que instruye el caso Riggs, Carlos Cerda, dentro de los próximos días, probablemente después que se vote en el Senado su postulación a integrar la Corte Suprema.

Según fuentes allegadas a la causa, el magistrado estaría próximo a decretar un nuevo procesamiento contra la mujer del general (r) Augusto Pinochet, María Lucía Hiriart Rodríguez, y el menor de sus hijos varones, Marco Antonio, como autores de la presentación de declaraciones de renta maliciosamente incompletas entre los años 1998 a 2004.

Ambos ya se encuentran encausados en el proceso como cómplices de la evasión tributaria que se le imputa al ex uniformado por 1.697 millones de pesos, monto en el que está estimado el perjuicio fiscal estimado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en ese mismo período.

El SII le imputa a Lucía Hiriart haber defraudado al Fisco en 497 millones de pesos desde 1999, precisamente cuando formalizó la separación de bienes con Pinochet, mientras que en el caso de Marco Antonio, calculó una cifra de 128 millones de pesos.

En tanto, trascendió que en el caso del resto de los hijos del retirado militar no se presentarían querellas de esta naturaleza. Esto porque, a diferencia de los casos anteriores, la única que presenta algún problema es Verónica Pinochet, sobre quien se calculó una evasión de 301 mil pesos.

### **Ex jefes de la Casa Militar**

Asimismo, trascendió que el SII se encuentra fiscalizando las declaraciones de renta de todos los ex jefes de la denominada Casa Militar, quienes conformaron el círculo de asesores más cercanos a Pinochet cuando éste ostentaba el cargo de jefe de Estado. Este análisis podría derivar en la presentación de nuevas querellas contra los ex uniformados, en calidad de autores del delito tributario, aunque es una materia que aún está en estudio.

Otro de los aspectos que tendría que despejar el ministro Cerda dentro del corto plazo sería la petición presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) para procesar por malversación de caudales públicos a los mismos ex funcionarios del Ejército: general (r) Jorge Ballerino Standford y los coroneles (r) Ramón Castro Ivanovic y Gustavo Collao Mira.

Además, pidió el encausamiento del ex cónsul de Chile en Los Ángeles, EE.UU., Patricio Madariaga, de Augusto Pinochet Hiriart y de su ex esposa María Verónica Molina Carrasco, por el delito de estafa al Fisco.

### **Infracción a Ley de Bancos**

En tanto, este jueves el magistrado ordenó a la policía de Investigaciones indagar la posible existencia del delito descrito en el artículo 160 de la Ley General de Bancos e Instituciones Financieras, a raíz de antecedentes documentales que se adjuntaron al proceso.

Dicha norma establece que será sancionado con la pena de presidio menor, en su grado medio a máximo, al que "obtuviere créditos de instituciones de crédito, públicas o privadas, suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio, ocasionando perjuicios a la institución".

## **13 de Enero 2006 El Mercurio**

### **Los procesos de Pinochet:**

#### **Caso Riggs**

Una investigación sobre irregularidades y lavado de dinero en el Banco Riggs puso al descubierto que el general (r) Augusto Pinochet mantenía millonarias cuentas secretas en la entidad estadounidense. En el proceso se estableció que la fortuna del ex Mandatario asciende a US \$25.978.602,79 y que hay presunciones fundadas de su participación en evasión tributaria entre 1980 y 2004, por haber presentado "declaraciones maliciosamente incompletas", con un perjuicio fiscal que asciende a 1.282 millones 887 mil 954 pesos.

En su procesamiento como autor de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente incompletas, arrastró consigo como cómplices a su esposa, Lucía Hiriart, a su hijo Marco Antonio Pinochet, a su ex albacea Óscar Aitken y a su secretaria Mónica Ananías. En el caso también están involucrados ex uniformados como los generales (r) Guillermo Garín y Jorge Ballerino, a quienes el ministro Sergio Muñoz les embargó los bienes que poseían en Estados Unidos.

#### **Situación procesal**

Pinochet se encuentra procesado y con libertad provisional luego de haber pagado una fianza de \$6 millones. La defensa apeló al procesamiento y está pendiente una decisión de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Paralelamente, el Pleno del tribunal de alzada resolvió desaforar a Pinochet por un nuevo delito, el de malversación de caudales públicos. De esta manera, acogió la solicitud del ministro Sergio Muñoz, quien, un día antes de ingresar a la Corte Suprema, pidió que el ex gobernante sea despojado de su fuero para investigar la utilización de fondos reservados en beneficio propio y de su familia, por la suma total de US\$2.056.840,97.

En la solicitud, el magistrado dio cuenta detallada del traspaso de fondos que por años se desarrolló desde las cuentas de la Casa Militar en el Banco Riggs a las cuentas personales de Pinochet y de sus cercanos.

El ministro Cerda ha dictado una serie de diligencias en torno a este caso, como por ejemplo, la designación de cuatro peritos arquitectos para que le informen en un plazo de 10 días el valor que tuvo la construcción de las casas de Los Flamencos y Los Boldos del ex gobernante. Esto se enmarca en la arista de malversación de caudales públicos, en donde se estableció que Pinochet cuando tuvo cargos públicos construyó tres inmuebles: El Melocotón, Los Boldos y Los Flamencos, con personal del Comando de Ingenieros del Ejército, y con materiales de la institución.

En tanto, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) pidió el procesamiento de algunos de los jefes de la Casa Militar por los delitos de fraude al fisco y malversación de caudales públicos. Se trata de los generales (r) Jorge Ballerino, el general (r) Ramón Castro Ivanovic y el coronel (r) Gustavo Collao. La solicitud incluye también al hijo del ex Mandatario, Augusto Pinochet Hiriart, y a su ex

esposa María Verónica Molina. Ello, por el supuesto uso de gastos reservados por parte de Pinochet en beneficio propio y de su familia.

### **Villa Grimaldi**

Se trata de la investigación sobre los ilícitos que se cometieron al interior de uno de los centros de reclusión clandestino que operaba durante el régimen militar, conocido como Villa Grimaldi.

El ministro Alejandro Solís, quien pidió el desafuero de Pinochet por este caso, calificó a Villa Grimaldi como "el centro secreto de detención y apremios más grande de Santiago".

En su solicitud a la Corte de Apelaciones para que quite la inmunidad al ex gobernante, el magistrado señala que se encuentra justificado que en ese recinto "operaba un grupo de agentes, con carácter militar, especialmente con verticalidad del mando, y quienes cumplían órdenes explícitas y categóricas para ejercicios de operaciones de inteligencia emanadas del director del mismo, y recibidas, a su vez, de su superior jerárquico, el Presidente de la República y comandante en jefe del Ejército, Augusto Pinochet Ugarte".

En los procesos judiciales relacionados con Villa Grimaldi ha quedado establecido que dicho recinto era secreto, es decir que no existía reglamentación alguna que lo estableciera o reconociera como centro de detención. Esto atenta contra los artículos 14 y 15 de la Constitución de 1925, entonces vigente, que disponía que nadie puede ser detenido, sujeto a prisión preventiva o preso sino en su casa o en lugares públicos destinados a ese objeto.

### **Situación procesal**

La Corte de Apelaciones debe resolver si acoge o no la solicitud del ministro Alejandro Solís para desaforar a Augusto Pinochet por los secuestros de 36 víctimas y las torturas cometidas contra otras 23.

La decisión fue postergada tras la audiencia del 30 de noviembre de 2005, luego que el pleno decidiera solicitar, para mejor resolver, los resultados de los últimos exámenes practicados al ex gobernante, y el texto del careo al que éste fue sometido con el general (r) Manuel Contreras.

En tanto, el ministro Solís interrogó, el 23 de diciembre de 2005, al abogado Pablo Rodríguez, jefe de la defensa de Pinochet, por su visita a algunos cuarteles de la Dina en su calidad de consejero del Colegio de Abogados.

Rodríguez prestó declaración en calidad de testigo para entregar su testimonio sobre las condiciones en que operaban los centros de detención del organismo de inteligencia.

### **Operación Colombo**

La Operación Colombo o también llamada Lista de los 119 fue una operación de desinformación iniciada en julio de 1975, cuando se hizo público el hallazgo de dos cadáveres acribillados y carbonizados en Buenos Aires. La acción, que fue consignada en el Informe Rettig, comenzó cuando se informó a través de los medios de comunicación del hallazgo de los cuerpos.

Los cuerpos aparecieron con cédulas de identidad que los identificaban como Luis Alberto Guendelman y Jaime Robotham, sin embargo, cuando los familiares concurrieron al reconocimiento de los cadáveres, descartaron que se tratara de Guendelman y Robotham, pues los restos no correspondían y las cédulas estaban escritas con errores.

Un hallazgo en las mismas condiciones se produjo algunos días después. Al cadáver aparecido se le atribuyó la identidad de Juan Carlos Perelman lo que, al igual que los casos de Guendelman y Robotham, fue desmentido por familiares que reconocieron los restos.

Según consigna el Informe Rettig, éstos y otros hallazgos eran parte de la "maniobra de desinformación que culminó en julio de 1975 con la publicación por parte de la Dina (Dirección de Inteligencia Nacional) de dos listas de detenidos desaparecidos chilenos que sumaban 119 nombres, en sendas publicaciones especialmente creadas o reactivadas para ese efecto, informando sobre la muerte en el extranjero de todas esas personas".

Las publicaciones a las que hace referencia el Informe Rettig, en las que aparecían los 119 chilenos que figuraban en las listas del régimen militar como detenidos desaparecidos, fueron hechas en la revista argentina "Lea" y el diario brasileño "Novo O Dia".

En las informaciones entregadas por los medios nacionales y extranjeros se daban como causas de muerte de los cadáveres hallados las sangrientas pugnas que, supuestamente, se daban al interior del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Tras el retorno a la democracia, se descubrió el montaje y comenzaron los procesamientos por la Operación Colombo, entre los cuales se encuentra el general (r) Augusto Pinochet, quien fue procesado por su responsabilidad en los hechos. *(Nota del Ed.: Los familiares de las víctimas, las organizaciones de Derechos humanos, en especial la Vicaría de la Solidaridad, durante los primeros días que se difundió la noticia, exigieron una investigación y denunciaron esa operación como un montaje de la DINA. Ese montaje no habría podido tener lugar sin el apoyo irrestricto del El Mercurio y otros diarios del grupo. No hubo que esperar a la “democracia” para saber que no eran hechos fidedignos)*

#### **Situación procesal**

Junto con ser procesado, el general (r) Pinochet quedó con arresto domiciliario en su casa de La Dehesa. La defensa presentó dos recursos de amparo para intentar impugnar los procesamientos, pero fueron rechazados tanto por la Corte de Apelaciones como por la Suprema.

La Sexta Sala del tribunal de alzada le otorgó la libertad al ex gobernante el 2 de enero de 2006 por los primeros seis casos. Además, rebajó la fianza de \$24 millones, fijada por el ministro Víctor Montiglio, a \$10 millones. Sin embargo, Pinochet no podrá concretar su libertad puesto que aún está detenido por otros tres procesamientos en el mismo caso, en los que su defensa debe pedir la excarcelación.

El 9 de enero de 2006, el ministro Víctor Montiglio otorgó la libertad a Pinochet por los últimos tres procesamientos, decisión que debe ser ratificada por la Corte de Apelaciones.

El 28 de diciembre de 2005, Pinochet fue prontuariado en su domicilio en La Dehesa. La diligencia se desarrolló por orden del ministro Montiglio luego que la Corte Suprema rechazara los dos recursos de amparo que se habían presentado a favor del ex gobernante. La medida fue considerada arbitraria por la defensa.

Por este caso, Pinochet fue sometido a exámenes médicos y a un interrogatorio en noviembre de 2005. Además sostuvo un histórico careo con el ex jefe de la Dina, general (r) Manuel Contreras.

#### **Operación Cóndor**

Se trata de la coordinación de los servicios de información de los regímenes militares del Cono Sur en la década de los 70, en la que la Dina tuvo un rol protagónico. Según consigna el Informe Rettig, los países concertados en este sistema fueron Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Ecuador Brasil, Ecuador y Perú.

Un caso emblemático, considerado como el inicio de la Operación Cóndor, es el asesinato del general (r) Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert.

Según consta en el fallo de desafuero del general (r) Augusto Pinochet, dictado en mayo de 2004 por la Corte de Apelaciones de Santiago, entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 1975, los directores de los servicios de inteligencia de los países mencionados o sus delegados se reunieron en Santiago de Chile, dando inicio a la llamada Operación Cóndor.

En su primera fase, el objetivo era el intercambio de información, lo que fue denominado como "almacén de datos" y que funcionaba en Santiago. La idea era intercambiar antecedentes sobre organizaciones subversivas e identificación de extremistas y personas contrarias a los regímenes militares dentro y fuera de cada uno de los países.

Posteriormente se pasó a una segunda fase, que consistía en el seguimiento de los dirigentes, militantes o participantes que se habían refugiado en otros países.

Finalmente, la tercera fase fue la de secuestrar y /o eliminar físicamente a las personas consideradas como enemigos, intercambiando detenidos y obteniendo información de ellos por medio de la tortura.

La existencia de este operativo fue detectada casualmente en una oficina policial del Palacio de Tribunales de Paraguay, en diversos documentos que se conocen como los "archivos del terror".

A través de una carta, datada en octubre de 1975, el entonces director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda invita al general de división Francisco Brites, Jefe de la Policía de Paraguay, a una reunión de trabajo de inteligencia nacional que se realizaría entre el 25 de noviembre y 1 de diciembre de 1975. En la misiva se hace presente el carácter estrictamente secreto de dicho encuentro.

La reunión produjo la efectiva colaboración de los servicios de inteligencia de los regímenes militares, lo queda de manifiesto en una carta dirigida por Manuel Contreras al jefe de

Investigaciones de Paraguay, Pastor Coronel, en la que le agradece la colaboración prestada para facilitar las gestiones relativas a la misión que debió cumplir personal de la Dina en Paraguay, y en la que le manifiesta que esta mutua cooperación continuará en forma creciente para el logro de objetivos comunes.

### **Situación procesal**

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones revocó el procesamiento de Pinochet, en junio de 2005, usando como principal argumento su incapacidad mental para enfrentar un juicio. El fallo sostiene que no obstante la responsabilidad que puede haber tenido, existe una resolución de la Corte Suprema del 1 de julio de 2002 que lo sobreseyó definitivamente debido a los problemas mentales que padece. El fallo fue confirmado por la Corte Suprema en septiembre de 2005. El sobreseimiento definitivo de Pinochet en este caso sería inminente.

### **Caravana de la muerte**

Se trata de las acciones de la comitiva militar que recorrió Chile entre septiembre y octubre de 1973, a cargo del general (r) Sergio Arellano Stark, y que dejó como saldo 97 víctimas en más de una decena de ciudades.

El 4 de octubre de 1973, un helicóptero Puma del Ejército de Chile, comandado por el entonces delegado del Comandante en Jefe del Ejército, Sergio Arellano Stark, descendió en la ciudad de Cauquenes. Allí ordenó sustraer desde la Cárcel Pública a cuatro detenidos, dos de los cuales fueron fusilados. Del resto, aún se desconoce su paradero.

Días después, la misma delegación a bordo del helicóptero aterrizó en La Serena con la misión de revisar las sentencias de los consejos de guerra.

Sacaron de la cárcel a 16 hombres y los trasladaron al Regimiento Arica, donde fueron asesinados. La misma nave partió con destino a Copiapó y aterrizó en el Regimiento Atacama el 16 de octubre de 1973. Allí, en horas de la noche, el general (r) Arellano Stark ordenó sacar desde la Cárcel Pública a otro grupo de detenidos. Trece de ellos fueron conducidos a la Cuesta Cardone, donde fueron fusilados. Del resto se desconoce su paradero.

El operativo se fue repitiendo en una serie de ciudades. El 19 de octubre del mismo año el helicóptero Puma llegó al Regimiento Esmeralda, en Antofagasta, donde se dio muerte a otras 13 personas con fusiles y balas de guerra.

El siguiente destino fue Calama. Allí fueron sacadas de la cárcel 26 personas, 13 de ellas fueron fusiladas y el resto continúa con paradero desconocido.

Según los abogados querellantes, la responsabilidad de Pinochet radica en que él dio las órdenes para que una unidad militar recorriera el país de norte a sur con la misión oficial de revisar procesos y uniformar criterios institucionales. En esto, ponen como argumento la verticalidad del mando del Ejército, ya que el general (r) Sergio Arellano Stark era un delegado del Comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet.

### **Situación procesal**

Junto con ser procesado, el general (r) Pinochet quedó con arresto domiciliario en su casa de La Dehesa. La defensa presentó dos recursos de amparo para intentar impugnar los procesamientos, pero fueron rechazados tanto por la Corte de Apelaciones como por la Suprema.

La Sexta Sala del tribunal de alzada le otorgó la libertad al ex gobernante el 2 de enero de 2006 por los primeros seis casos. Además, rebajó la fianza de \$24 millones, fijada por el ministro Víctor Montiglio, a \$10 millones. Sin embargo, Pinochet no pudo concretar su libertad puesto que aún seguía detenido por otros tres procesamientos en el mismo caso.

El 9 de enero de 2006, el ministro Víctor Montiglio otorgó la libertad a Pinochet por los últimos tres procesamientos, decisión que fue ratificada días después por la Corte de Apelaciones. Para obtener el beneficio, el ex Comandante en Jefe del Ejército debe pagar una fianza de \$10 millones. El 28 de diciembre de 2005, Pinochet fue prontuariado en su domicilio en La Dehesa. La diligencia se desarrolló por orden del ministro Montiglio luego que la Corte Suprema rechazara los dos recursos de amparo que se habían presentado a favor del ex gobernante. La medida fue considerada arbitraria por la defensa.

Por este caso, Pinochet fue sometido a exámenes médicos y a un interrogatorio en noviembre de 2005. Además sostuvo un histórico careo con el ex jefe de la Dina, general (r) Manuel Contreras.

### **Caso Prats**

El 30 de septiembre de 1974, una bomba accionada por agentes de la Dina terminó con la vida del ex comandante en Jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, en Buenos Aires, Argentina.

El atentado tuvo lugar pasada la medianoche de ese día cuando el matrimonio volvía de una comida en casa del ex embajador de Chile en Argentina, Ramón Huidobro.

Al llegar a su casa, ubicada en calle Malabia 3305, en pleno barrio Palermo, Prats descendió de su automóvil Fiat 1600 para abrir el portón y luego volvió a subir a su vehículo.

A pocos metros del lugar se encontraban los agentes de la Dina Michael Townley y Mariana Callejas, a quienes se les había encomendado la misión de deshacerse del ex Comandante en Jefe del Ejército. Townley ordenó a su mujer detonar la bomba, pero el sistema no funcionó, por lo que el agente se hizo cargo rápidamente del asunto.

En pocos instantes, el automóvil de la pareja sufrió una violenta explosión, que terminó con la vida de ambos.

Cymric Federico Bridges, un vecino que escuchó el estallido, relató en el proceso que vio a un automóvil americano acercarse al vehículo en llamas y que dos personas descendieron de él para detenerse en una esquina. De acuerdo con el testimonio, ambos permanecieron cerca de diez segundos mirando hacia el sitio del suceso y luego de ello abordaron nuevamente su automóvil.

El mismo vecino contó a la justicia que había visto, por largo tiempo, a un automóvil Ford Falcon verde estacionado a la salida del departamento de Prats con dos personas en su interior.

Asimismo, dijo que al poco tiempo se instaló en el barrio un quiosco de flores que había llamado su atención porque la gente que lo atendía no tenía aspecto de florista. Tras el crimen, el puesto de flores desapareció al igual que el Falcon verde.

#### **Situación procesal**

El 24 de marzo de 2005, la Corte Suprema rechazó desaforar a Pinochet argumentando que ya una vez el tribunal de alzada había desechado la solicitud de la jueza argentina María Servini de Cubría, y que, por lo tanto, existe "cosa juzgada".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2001 -2006

